

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/04/2026, 16:45:07
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
007	BUCARAMANGA (SANTANDER)				20/1/2026			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso	
	68001	60	00	159	2024	08326	00	

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 08 FLAGRANCIAS											68001600015920240832600-				
	JUZGADO 16 PENAL MUNICIPAL CONTROL DE GARANTIAS											68001600015920240832600-				
	FISCALIA 47 SECCIONAL											68001600015920240832600-				
	JUZGADO 13 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO BGA											68001600015920240832600-				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		2		TOTAL PRESOS		2		PRESOS A CARGO JEPMS			0			
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	1															

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 13 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIO	25/06/2025	25/06/2025	1 12
1/01/1900	1/01/1900	1/01/1900	1/01/1900
EL JUZGADO 13 PENAL CTO DE CTO B/MANGA ME			

FECHA DE LOS HECHOS

22/08/2024

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico 8014

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/04/2026, 16:45:07
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

23/02/2026 SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE RM BUC CON INFORMACION SOBRE NOVEDAD DOMICILIARIA DEL SENT RUIDIAZ RICAURTE MARYURIS//VANESSA

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACION	ANOTACION	CUADERNO	FOLIO
26/02/26	Recepción de Memorial	23/02/2026 SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE RM BUC CON INFORMACION SOBRE NOVEDAD DOMICILIARIA DEL SENT RUIDIAZ RICAURTE MARYURIS//VANESSA		
16/02/26	A Secretaria	J7EPMS 09/02/2026 AUTO AVOCA CONOCIMIENTO CON PRESO RESPECTO DE JOSE DAID ORTIZ VELASQUEZ Y DISPONE: A. Librar orden de encarcelamiento ante el CPMS BUCARAMANGA, a efectos de enterarlos de la presente determinación. B. Comuníquese al condenado que a partir de la fecha será este Despacho quien asuma su condena.C. Oficiése al CPMS BUCARAMANGA a efectos que remita la cartilla biográfica del interno, así como para que periódicamente y en forma oportuna hagan llegar al Despacho para estudio los certificados de cómputo y de conducta con que cuente el PL para estudio de redención de pena//POR CORREO COMO PRIORITARIO AL CSA//MARIAF	SGDE	
16/02/26	A Secretaria	J7EPMS 09/02/2026 AUTO AVOCA CONOMIENTO CON PRESO RESPECTO DE NARYURIS RUIDIAZ RICAURTE Y DISPONE: A. Librar orden de encarcelamiento ante el CPMSM BUCARAMANGA, a efectos de enterarlos de la presente determinación. B. Comuníquese al condenado que a partir de la fecha será este Despacho quien asuma su condena.C. Oficiése al CPMSM BUCARAMANGA a efectos que en FORMA INMEDIATA se proceda a realizar el TRASLADO del PL del lugar donde se encontraba en detención domiciliaria al penal a efectos que continúe allí - de forma intramural - descontando la condena impuesta//POR CORREO COMO PRIORITARIO CSA/MARIAF	SGDE	
29/01/26	Al Despacho	. - E - NI 47596 REPARTO CON PRESO // SGDE// FABIAN ACEVEDO		
20/01/26	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el día : 20/01/2026 11:45:35	1	1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
MARYURIS - RUIDIAZ RICAURTE	1098632257 (ver información?)
JOSE DAVID - ORTIZ VELASQUEZ	1098816693 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.